



Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0020-2020-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0266-2019-MPS/A, de fecha 08 de Abril del 2019, se resolvió en su **ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al ECON. LUCIANO FIESTAS TUME -SUB GERENTE DE SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, con eficacia anticipada al 02 de Enero del 2019**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR al ECON. LUCIANO FIESTAS TUME EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este primer año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO 5°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisecchura.gob.pe).

ARTICULO 6°.- Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHÉ MORALES
ALCALDE